



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 17 DE OCTUBRE DE 1996

Número 242

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 13 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo sobre desarrollo de las obligaciones que incumben a los industriales afectados por el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. 11011

Orden de 4 de octubre de 1996, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para 1996, en el municipio de Totana. 11012

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/96/0187. 11013

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Iniciación de expedientes sancionadores. 11014

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 11017

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes individuales de apremio. 11017

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Dependencia de Inspección. Notificación a contribuyente. 11018

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Dependencia de Inspección. Notificación. 11018

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Cartagena. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Recaudación. Edicto para notificar a deudoras en ignorado paradero. 11019

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Alicante. Resolución de primera instancia. 11020

Tribunal Económico Administrativo de Murcia. Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas. 11020

### III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia. Autos 516/96. 11022

De lo Social número Seis de Murcia. Autos 49/96. 11022

Instrucción número Dos de San Javier. Autos 131/96. 11022

Instrucción número Uno de Murcia. Diligencias previas 923/96-ST. 11022

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 132/96. 11023

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 854/96. 11023

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 931/96. 11023

Primera Instancia número Uno de Cieza. Corrección de error. 11023

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 480/96. 11024

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.081/95. 11024

De lo Social número Seis de Murcia. Autos 291/96. 11024

Primera Instancia número Tres de Alicante. Corrección de error.	11024
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 567/94.	11025
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 313/93.	11025
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 576/85.	11027
Instrucción número Uno de Cartagena. Diligencias previas 693/95.	11027
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.109/94.	11028
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 909/96.	11028
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 183/92.	11029
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 132/96.	11029
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 327/96.	11030
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.308/96.	11030
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.049/95.	11030
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 799/96.	11031
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 415/96.	11031
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 891/96.	11031
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 72/96.	11032
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.143/95.	11033
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 145/96.	11033
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Sentencia 756/96.	11034
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Sentencia 739/96.	11034
De lo Social número Dos de Cartagena. Providencia D-515/96.	11035
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 507/96.	11035
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 368/96.	11035

#### IV. Administración Local

MORATALLA. Licencia para taller de chapa y pintura, en carretera Caravaca, s/n.	11036
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación de obras.	11036
BULLAS. Expediente para la contratación de las obras de remodelación y ampliación del Centro Social de la Copa.	11036
CAMPOS DEL RÍO. Expediente de modificación de créditos 3/96.	11036
CEUTÍ. Bases que han de regir en la selección, mediante oposición de un Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo D, Subescala Auxiliar Administrativo.	11037
CARTAGENA. Expediente N.º RU 96/254.	11039
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de ampliación de aceras en calle Alfonso X el Sabio.	11040
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de instalación de tubería de abastecimiento en camino de La Torre, paraje de Pedro Jódar, diputación de Purias.	11040
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de mejoras en el camino de Carrasco, de la diputación de Marchena.	11041
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de asfaltado del camino de los Rufos, diputación de Purias.	11042
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de construcción de local social en diputación de Marchena.	11043
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de asfaltado del camino central de Cazalla.	11043
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de pavimentación de calzada en camino Los Plazas, en diputación de Aguaderas.	11044
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de pavimentación de calzada en camino Cuesta de Árias y prolongación en diputación de Río.	11045
LORCA. Pliegos de condiciones económico administrativas para adjudicación de obras de construcción de local social en diputación de Cazalla.	11046
MURCIA. Contrato de obras de reparaciones en Pabellón Príncipe de Asturias, fases 1 y 2, Murcia.	11046
CIEZA. Devolución de fianzas.	11047
LORCA. Padrón conjunto de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras para el bimestre julio-agosto de 1996.	11047
CALASPARRA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General de 1996.	11047
LAS TORRES DE COTILLAS. Modificación de las Ordenanzas Fiscales.	11047
MURCIA. Corrección de error.	11048
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector CP1 de Cabo de Palos.	11048
YECLA. Subasta pública aprovechamiento de caza en los montes consorciados Algezares y Castillarejos y Cerro de la Flor.	11048

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**14213 ORDEN de 13 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo sobre desarrollo de las obligaciones que incumben a los industriales afectados por el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.**

El Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 5 de agosto de 1988, establece en el apartado 2 del artículo 4.º las autoridades competentes para la aplicación del mismo.

El Decreto 22/1989, de 9 de febrero, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 23 febrero 1989 (que desarrolla el referido apartado) atribuye en su artículo 3 a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hoy de Industria, Trabajo y Turismo, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas el ejercicio de las competencias siguientes:

a) Recibir y evaluar la información contenida en las declaraciones presentadas por las industrias afectadas por el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio.

b) Asegurar la elaboración por las industrias de los Planes de Emergencia Interior.

c) Establecer los sistemas de inspección necesarios para asegurar el cumplimiento por parte de las empresas de los Planes de Emergencia Interior, así como el cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención de riesgos, cuya competencia tenga atribuida.

d) Recabar la información adicional que estime necesaria, mediante resolución motivada, cuando en la evaluación de los estudios de seguridad presentados por los industriales y la consiguiente elaboración del Plan de Emergencia Exterior, sea insuficiente la disponible.

e) Tramitar los expedientes de sanción por infracción de dichas normas y remitir las propuestas de sanción a la Comisión Regional de Protección Civil, como trámite previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno.

En la Disposición Final Primera del mismo Decreto se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio, en la actualidad de Industria, Trabajo y Turismo, a dictar cuantas disposiciones y actos requiera la aplicación y desarrollo de los artículos 3 y 4, previo informe de la Comisión Regional de Protección Civil.

Por otra parte, el anteriormente mencionado Real Decreto 886/1988 establece en su artículo 11 que se podrán considerar como válidas las actuaciones de las Sociedades de Inspección y Control debidamente autorizadas, para asegurar que las medidas establecidas dentro de la actividad industrial son las necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Por todo ello y de acuerdo con la competencia exclusiva que, en materia de Industria, otorga a esta Comunidad Autónoma el artículo 10. uno.26 de su Estatuto de Autonomía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, y a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

### DISPONGO

**Primero.-** Los industriales afectados por el artículo 6.º del Real Decreto 886/1988, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, que presenten a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Declaración Obligatoria por primera vez o la primera actualización o revisión de la misma, deberán cumplir lo siguiente:

a) A la Declaración Obligatoria se acompañará informe de un Organismo de Control de los definidos en el artículo 41 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 6 de febrero de 1996) acreditado en el campo de Prevención de Accidentes Mayores.

El mencionado informe, así como cualquier otra actuación encomendada por la presente Orden a dichos Organismos de Control, podrá ser realizado por una Entidad de Inspección y Control Reglamentario (ENICRE) durante el plazo concedido a las mismas en la Disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto. En el informe se certificará:

- Idoneidad y adecuación a la normativa vigente sobre Prevención de Accidentes Mayores de la documentación presentada, teniendo en cuenta la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico, incluyendo la comprobación de la bondad de los cálculos realizados.

- Evaluación del Plan de Emergencia Interior (PEI).

b) La Declaración Obligatoria deberá ser presentada por triplicado, e ir sellada en todas sus hojas por el Organismo de Control que haya realizado el informe.

**Segundo.-** Los industriales afectados por el artículo 6.º cuya Declaración Obligatoria haya sido ya presentada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, deberán aportar en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, el informe requerido en el punto **Primero**. El mismo plazo tendrán para presentar la posible Declaración Obligatoria modificada, si fuese necesaria para la obtención del referido informe. Tanto en caso de modificación como en el de no ser necesaria ésta deberá quedar en poder de la Dirección General de Industria, Energía y Minas un ejemplar de la Declaración Obligatoria en la que se haya basado el informe del Organismo de Control, sellado en todas sus hojas por este último.

**Tercero.-** Los industriales a cuyas actividades sea de aplicación el Real Decreto 886/1988 y no estén afectados por el artículo 6.º del mismo, deberán presentar en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas un informe de un Organismo de Control acreditado en el campo de Prevención de Accidentes Mayores, en el que se evalúe el Plan de Emergencia Interior, comprobando el documento elaborado así como la evaluación de riesgos y especialmente la aplicación y operatividad del mismo. El Plan de Emergencia Interior evaluado deberá quedar en poder de la empresa afectada, e ir sellado en todas sus hojas por el Organismo de Control que haya realizado el informe.

**Cuarto.-** Los industriales a cuyas actividades sea de aplicación el Real Decreto 886/1988, deberán presentar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas un informe de inspección periódica, realizada por un Organismo de Control acreditado en el campo de Prevención de Accidentes Mayores. En dicha inspección, que será de carácter anual, se auditará la implantación del Plan de Emergencia Interior y se supervisará la realización de un simulacro de emergencias.

Los Informes presentados en cumplimiento de lo indicado en los puntos anteriores, tendrán los efectos de primera inspección periódica.

**Quinto.-** Al objeto de determinar los industriales a cuya actividad es de aplicación el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, deben tenerse en cuenta las modificaciones al mismo establecidas por el Real Decreto 952/1990, de 29 de junio, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 21 de julio de 1990.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Se faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para la efectividad de esta Orden.

**Segunda.-** La presente Orden entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de septiembre de 1996.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

**14224 ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para 1996, en el municipio de Totana.**

Visto el escrito del Ayuntamiento de Totana, por el que se solicita que el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir como fecha de apertura el día 3 de noviembre por el día 9 de diciembre de 1996.

Considerando que la modificación solicitada puede favorecer el interés de los consumidores y del sector comercial, pues evita el cierre de establecimientos comerciales en dicho municipio durante tres días consecutivos (domingo, día 8 —día regional de apertura de comercios sustituido para dicho municipio por el día 6 de diciembre (Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de 8-2-1996)—, lunes día 9, festividad compensatoria del día 8 y martes día 10, festividad local en Totana.

Vistos el calendario de fiestas laborales para 1996 y las Órdenes de esta Consejería, de 13 de diciembre de 1995, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia, para 1996 y de 8 de febrero de 1996, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en el municipio de Totana.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista y el Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero de esta última norma, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

#### RESUELVO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios o festivos establecido por la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de 13 de diciembre de 1995, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 1996, en lo que se refiere al municipio de Totana, en el sentido de sustituir como fe-

cha de apertura la jornada completa del día 3 de noviembre por la del día 9 de diciembre de 1996.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses

a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 4 de octubre de 1996.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 14225 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

#### Dirección General de Carreteras

**Número de expediente:** 03/01/96/0187.

**Objeto del contrato:** Construcción estaciones de aforos diversas carreteras regionales (catorce).

**Clasificación:** Los licitadores podrán sustituir la acreditación de la solvencia económica, técnica y financiera por la clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría c.

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** Un (1) mes.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** Tres millones setecientas una mil setecientas veintiséis pesetas (3.701.726 pesetas).

**Garantía provisional:** Setenta y cuatro mil treinta y cinco pesetas (74.035 pesetas).

**Garantía definitiva:** Ciento cuarenta y ocho mil setenta y nueve pesetas (148.069 pesetas).

**Obtención de documentación e información:**

Los Proyectos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, de Murcia, teléfono: 24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

#### Presentación de ofertas:

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

#### Apertura de ofertas:

Se verificará por la Mesa de contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al quinto día a las doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

#### Abono de anuncios:

Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos, se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 9 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13879

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045341887	LEVIMPER SL	803836475	ALICANTE	02.07.96	0		LEY30/1995	
300102366215	P SANCHEZ	22368075	ALICANTE	01.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300102122004	B RODRIGUEZ	09987918	CALLOSA DE SEGURA	14.07.96	0		LEY30/1995	
300045327647	J MATURANO	33484984	ELCHE	17.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102378163	F RUIZ	74221336	ELCHE	21.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
309201935578	I PREMIER	03996469	PILAR DE LA HORADADA	02.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102324154	R FERNANDEZ	74137930	TORREVIEJA	16.08.96	0		LEY30/1995	
300401775721	M TOLEDO	22097980	VILLENA	12.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045406754	E MARIN	74452797	NAVA CAMPANA	21.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045422530	F RUEDA	27210407	ALMERIA	21.08.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
300045318087	S MARTINEZ	23201270	CHIRIVEL	22.08.96	0		LEY30/1995	
300045304428	M MACHO	06515800	AVILA	06.07.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045304430	C PULIDO	06577291	AVILA	06.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045309451	D CONTRERAS	39021999	CASTELLAR DEL VALLES	08.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102422668	F FERNANDEZ	38433979	L HOSPITALET DE LLÒB	09.08.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102058399	V BRUNO	14472793	BILBAO	23.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300201953706	C GONZALEZ	45084715	CEUTA	29.08.96	25.000		RD 13/92	048.
300045326485	J GARCIA	25307515	GIRONA	11.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102611490	J FERNANDEZ	24196747	IZNALLOZ	06.07.96	0		LEY30/1995	
300045325900	A AVILEZ	24138522	LOJA	12.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045215900	A FAJARDO	27158504	OTIVAR	18.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401772239	J CASTRO	26019160	JAEN	23.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045314021	J LUQUE	26027342	JAEN	24.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102040220	J MARTINEZ	26218847	JAEN	26.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102040218	J MARTINEZ	26218847	LINARES	26.07.96	0		LEY30/1995	
300045345571	J RIO	16565385	LOGROÑO	07.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102415779	J HERNANDEZ	00590959	MADRID	24.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045218389	L PRADOS	02230840	MADRID	14.08.96	0		LEY30/1995	
300045405701	A DEL TIEMPO	17836038	MADRID	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045221444	L AUBERSON	33511784	MADRID	01.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045356076	M VILA	51303617	MADRID	12.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045290569	A CELDRAN	51432990	MADRID	01.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102615732	A HERVAS	51940132	MADRID	22.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102615744	A HERVAS	51940132	MADRID	22.08.96	0		LEY30/1995	
300102615896	J PEREZ	24561018	MALAGA	01.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045218240	T CORTES	77471131	TORRE DEL MAR	14.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045400648	J HERNANDEZ	22410319	MELILLA	17.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102417843	J LOSA	22431483	ABARAN	14.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102360705	J MOLINA	34800243	ABARAN	07.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044682804	F BERNAL	77566091	ABARAN	14.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045215468	A RUIZ	23220136	AGUILAS	05.07.96	0		LEY30/1995	
300045215470	A RUIZ	23220136	AGUILAS	05.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102596154	J SANCHEZ FORTUN	26241993	AGUILAS	01.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102596166	J SANCHEZ FORTUN	26241993	AGUILAS	01.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045291010	LAVANDERIAS DEL MEDITERRAN	830123947	ALCANTARILLA	29.08.96	0		LEY30/1995	
300102439905	M MUÑOZ	23185241	ALCANTARILLA	15.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102364401	R HORTOLANO	48431820	ALCANTARILLA	18.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102496366	D VALERA	48432249	ALCANTARILLA	16.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045365880	C LOPEZ	52801528	ALCANTARILLA	17.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045235157	J LOPEZ	74332722	ALCANTARILLA	15.08.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102442746	G MUÑOZ	34798489	ALGUAZAS	28.08.96	0		LEY30/1995	
300102366460	A GOMARIZ	52819519	ALGUAZAS	04.08.96	0		LEY30/1995	
300201939588	I PAGAN	52807372	ALHAMA DE MURCIA	26.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102605349	J GONZALEZ	52827214	ALHAMA DE MURCIA	10.08.96	0		LEY30/1995	
300102613620	P MARTINEZ	52829874	ALHAMA DE MURCIA	14.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102613619	P MARTINEZ	52829874	ALHAMA DE MURCIA	14.08.96	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300102361138	J MARTINEZ	48418936	ARCHENA	14.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102361140	J MARTINEZ	48418936	ARCHENA	14.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102235534	J MORENO	22098814	CALASPARRA	17.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102365430	J MORENO	22098814	CALASPARRA	22.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102365466	J MORENO	22098814	CALASPARRA	22.07.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300045327623	J LOPEZ	23115963	CARAVACA DE LA CRUZ	15.08.96	10.000		RD 13/92	092.2
300045299834	TRANSPORTES BAS BARCELONA	830678833	CARTAGENA	12.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045364656	I GUERRERO	22909284	CARTAGENA	11.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102464912	A PINA	22964160	CARTAGENA	17.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045406213	J MATEO	22977816	CARTAGENA	21.08.96	0		LEY30/1995	
300102457762	G PIZARRO	23009518	CARTAGENA	09.08.96	10.000		LEY30/1995	
300102475170	A BERMUDEZ	23024097	CARTAGENA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045296882	C TAPIOLES	23027686	CARTAGENA	16.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102276275	M BARRAGAN	23037960	CARTAGENA	07.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102424860	M GARCIA	25037176	CARTAGENA	18.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102456162	J MARTINEZ	23027421	BO PERAL CARTAGENA	19.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102456174	J MARTINEZ	23027421	BO PERAL CARTAGENA	19.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102458020	M ORTUÑO	22476572	CANTERAS CARTAGENA	25.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102423995	J NOGALES	07412705	LA MANGA CARTAGEBA	29.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102358796	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	22.08.96	0		LEY30/1995	
300102358784	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	22.08.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300102457488	A GARCIA	22933256	LOS DOLORES CARTAG	05.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201954449	A GARCIA	22960141	LOS DOLORES CARTAG	21.08.96	20.000		RD 13/92	048.
300045405798	J MARTINEZ	22992036	NEUEVA CARTAGENA	10.08.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045317587	M ELIO	00372592	CIEZA	23.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102611465	F AMADOR	27442681	CIEZA	23.06.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
300102611362	A MARTINEZ	29040230	CIEZA	15.07.96	0		LEY30/1995	
309201936029	M BERNAL	29040245	CIEZA	23.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102418525	J MORALES	48477748	CIEZA	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045223740	C SANCHEZ	74337900	CIEZA	17.07.96	0		LEY30/1995	
300102410010	M BUITRAGO	77520375	CIEZA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102410046	M BUITRAGO	77520375	CIEZA	12.07.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045241649	J MORENO	77570906	CIEZA	01.06.96	0		LEY30/1995	
300102611398	J TURPIN	77571282	CIEZA	17.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102214129	J MOLINA	77706340	CIEZA	22.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102214130	J MOLINA	77706340	CIEZA	22.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102334743	S SANTOS	77706504	CIEZA	20.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102484716	F AMADOR	22471853	FORTUNA	31.07.96	0		LEY30/1995	
300045236526	F JIMENEZ	74336807	JUMILLA	12.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045354948	C ROS	22922074	LA UNION	18.08.96	0		LEY30/1995	
300045295312	J MARTINEZ	22968292	LA UNION	22.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102288708	A LIARTE	22978167	LA UNION	20.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045231462	B CASAS	77502569	LAS TORRES COTILLAS	17.08.96	0		LEY30/1995	
300045305159	S MORENO	23246877	LORCA	01.07.96	0		LEY30/1995	
300045368777	EXPLOTACIONES AGRARIAS Y G	830418180	DP PURIAS LORCA	22.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045353786	J MARTINEZ	23029631	LOS ALCAZARES	12.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045353798	J MARTINEZ	23029631	LOS ALCAZARES	12.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102607383	F RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	29.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045362611	F RIVERA	74358323	MAZARRON	27.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045365910	L LOPEZ	77520847	MAZARRON	19.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045318166	F VIVANCOS	74357085	EL PUERTO DE MAZAR	27.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045227173	I GOMEZ	29057792	MOLINA DE SEGURA	02.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045401446	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	19.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102608430	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	17.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045228700	M MESEGUER	52818366	MOLINA DE SEGURA	07.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102361667	V ROMERO	74299969	MOLINA DE SEGURA	16.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102388247	SOCIEDAD DE GESTION DE SER	A29019940	MORATALLA	14.08.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045328020	D APARICIO	48427093	MULA	14.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045325675	F VIDAL	48429997	MULA	25.08.96	0		LEY30/1995	
300045329462	F VIDAL	48429997	MULA	25.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102318786	L FERNANDEZ	48433682	MULA	24.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045407783	A GOMEZ	74295615	MULA	23.08.96	15.000		RDL 339/90	062.2
300044981790	A DIAZ	21848377	MURCIA	23.08.96	0		LEY30/1995	
300045407345	J CARMONA	22208401	MURCIA	24.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045241248	F MOLINA	22424957	MURCIA	13.08.96	0		LEY30/1995	
300045299755	A ROMERO	22438196	MURCIA	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045299731	A ROMERO	22438196	MURCIA	25.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102377511	J MARTINEZ ABARCA	22452672	MURCIA	22.08.96	0		LEY30/1995	
300102424501	A PINTADO	22481240	MURCIA	21.08.96	15.000		RD 13/92	146.3
300045358516	G FERNANDEZ	23020818	MURCIA	19.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201938651	J PAEZ	27446032	MURCIA	04.06.96	16.000		RD 13/92	052.
300102321487	F ALEMAN	27466233	MURCIA	06.06.96	0		LEY30/1995	
300102492671	J MOLINA	27480968	MURCIA	12.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102616839	J MOLINA	27480968	MURCIA	12.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102294514	J MUÑOZ	34788113	MURCIA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300102615550	C NICOLAS	34792040	MURCIA	14.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045357100	J LOPEZ	34798076	MURCIA	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045357810	J LOPEZ	34798076	MURCIA	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045357809	J LOPEZ	34798076	MURCIA	15.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102476720	M ROBLES	34807601	MURCIA	19.08.96	0		LEY30/1995	
300102476770	D PRIOR	34814068	MURCIA	21.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045366392	S ACOSTA	34820126	MURCIA	14.08.96	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102474747	B VELASCO	34828448	MURCIA	19.06.96	0		LEY30/1995	
300102492695	R BRAVO	34834648	MURCIA	13.08.96	0		LEY30/1995	
300102059586	N GARCIA	48397772	MURCIA	01.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045325626	F SANDOVAL	48483921	MURCIA	19.08.96	0		LEY30/1995	
300102476732	A MARTINEZ	48487732	MURCIA	19.08.96	0		LEY30/1995	
300102445255	F CLARES	34795229	ALGEZARES	13.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102367013	J SANCHEZ	34802784	ALGEZARES	03.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102363299	J ABELLAN	22451250	ALQUERIAS	18.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102483049	F SANCHEZ	27478808	ALQUERIAS	24.08.96	0		LEY30/1995	
300102482914	J MUÑOZ	48392474	ALQUERIAS	16.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102416395	T LORCA	22326077	BENIAJAN	25.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045274163	J CQNSUEGRA	48400570	BO PROGRESO MURCIA	18.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045278685	F ALARCON	27474843	CABEZO DE TORRES	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102435938	I DESIDERIO	52827859	CABEZO DE TORRES	08.07.96	0		LEY30/1995	
300201939140	J MARTINEZ	77561724	EL PALMAR	14.06.96	18.000		RD 13/92	052.
300045274618	HISPANOMUR S A	A30078984	ESPINARDO	11.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102196942	C MORENO	22448034	ESPINARDO	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102479721	J CAND	27458988	ESPINARDO	03.08.96	0		LEY30/1995	
300102300162	J SERRANO	27472594	ESPINARDO	28.08.96	0		LEY30/1995	
300102310362	J SERRANO	27472594	ESPINARDO	06.07.96	0		LEY30/1995	
300102435900	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	11.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102435948	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	11.08.96	0		LEY30/1995	
300045274059	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	31.07.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045365764	M SAURA	22206126	GUADALUPE	12.08.96	0		LEY30/1995	
300045365790	M SAURA	22206126	GUADALUPE	12.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045365752	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045365740	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102496317	G MARTINEZ	52828572	JAVALI NUEVO	09.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300102435961	J FERNANDEZ	52825514	LA ÑORA	18.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101987561	L FERNANDEZ	52825514	LA ÑORA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045269325	M PEREZ	34809612	LA ALBATALLA	21.08.96	10.000		RD 13/92	015.2A
300102438810	A AROCA	27431740	LLANO DE BRUJAS	14.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102439000	A AROCA	27431740	LLANO DE BRUJAS	14.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102476768	J SERRANO	34794118	LOS DOLORES MURCIA	20.08.96	0		LEY30/1995	
300045278667	C PELLICER	52805572	NONDUERMAS	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045324361	O LOPEZ	34818581	PATINO	16.08.96	0		LEY30/1995	
300102423280	V GOMEZ	34794536	POLIG PAZ	17.08.96	0		LEY30/1995	
300102423259	V GOMEZ	34794536	POLIG PAZ	17.08.96	0		RDL 339/90	060.1
300102609951	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	21.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102609963	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	21.08.96	0		LEY30/1995	
300045327891	J ESCRICH	37714804	PUEBLA DE SOTO	24.08.96	16.000		RD 13/92	107.1
300045357883	J LOPEZ	48431437	PUEBLA DE SOTO	19.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045276676	MASERDATO SL	B30430144	PUENTE TOCINOS	19.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102363585	J SOLER	48390014	PUENTE TOCINOS	09.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102363597	J SOLER	48390014	PUENTE TOCINOS	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045358050	J LUCAS	48491455	PUENTE TOCINOS	24.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102365399	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	09.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102438998	A GUIRADO	27457274	SANGONERA VERDE	14.08.96	0		LEY30/1995	
300102164448	F LOPEZ	22434937	SANTIAGO EL MAYOR	04.08.96	0		LEY30/1995	
300045368765	F NICOLAS	27489731	SANTIAGO EL MAYOR	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102476719	C GARCIA	34820362	SANTIAGO EL MAYOR	11.08.96	0		LEY30/1995	
300045357597	CARNICERIAS MAR MENOR S L	B30315022	TORREAGUERA	20.08.96	0		LEY30/1995	
300045345807	R CARDENAS	02892436	TORREAGUERA	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102387256	M RODRIGUEZ	22405222	TORREAGUERA	23.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045357585	J ABELLAN	22438301	TORREAGUERA	20.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045265642	A RUBIO	27462248	TORREAGUERA	04.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102366860	R FERNANDEZ	34793398	TORREAGUERA	22.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045275532	N ORTUÑO	48493353	TORREAGUERA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045252969	N ORTUÑO	48493353	TORREAGUERA	09.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102615719	M NIETO	11664087	SAN JAVIER	19.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102294575	A PEREZ	22946843	SAN JAVIER	08.08.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102619506	M NIETO	30675208	SAN JAVIER	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102241650	M TORRES	41389208	SAN JAVIER	21.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045178575	M ZAPLANA	35022672	LA MANGA DEL MAR M	19.05.96	50.000		RD 13/92	020.1
300045345352	A PEÑALVER	22842866	SAN PEDRO PINATAR	07.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045352344	V JIMENEZ	23017134	SAN PEDRO PINATAR	27.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045358413	J SANCHEZ	23017672	LO PAGAN	22.08.96	0		LEY30/1995	
300102294540	C NOGUES	22897295	TORRE PACHECO	20.07.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102232831	F TUDELA	23244555	TOTANA	18.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045387335	J PUERTA	22451691	CIZUR MAYOR	21.08.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045349771	J VALLE	09386561	CANGAS DEL NARCEA	20.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045309852	M BENITEZ	03786956	AJOFRIN	22.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102361436	I MORENO	73903189	OLIVA	10.06.96	0		LEY30/1995	
300045305469	E AURA	19876502	VALENCIA	16.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045305457	E AURA	19876502	VALENCIA	18.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201940876	J PUERTAS	12690111	VALLADOLID	22.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045319031	TRANSLAMA SL	B50530815	EJEA DE CABALLEROS	22.08.96	0		LEY30/1995	
300045319511	TRANSLAMA SL	B50530815	EJEA DE CABALLEROS	22.08.96	25.000		RD 13/92	013.1
300045314264	M SANCHEZ FORTUN	23214238	ZARAGOZA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1

Número 13971

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Delegación de Murcia**  
**Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Bodegas Vía Umbría, S.A. N.I.F.: A-30127005.

Domicilio fiscal: C/ Vereda Real. Jumilla.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/60689581, por el concepto de Retenciones Rendimientos Trabajo, periodo 1994; deuda tributaria 546.271 pesetas.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5, A, planta baja.

Murcia, 2 de octubre de 1996.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 13972

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Delegación de Murcia**

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-3 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilios para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

**Plazos para efectuar el ingreso**

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de

cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento**

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

**Liquidación de intereses de demora**

Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

**Recursos**

Contra la providencia de apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Costas**

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

16221885; Colomo Sueiro Vicente; 16.351; B. Inmuebles Urbana.

B30260590; Aliaga y López, S.L.; 107.100; IVA Actas 94.

B30260590; Aliaga y López, S.L.; 30.000; Sanc. Trib. 93-190.

B30260590; Aliaga y López, S.L.; 30.000; Sanc. Trib. 93-390.

B30260590; Aliaga y López, S.L.; 30.000; Sanc. Trib. 2T 94.

B30260590; Aliaga y López, S.L.; 11.028; Actas Inspec. 94.

B30363089; Jomumar, S.L.; 4.741.195; Actas Inspec. 93 94.

B30363089; Jomumar, S.L.; 134.150; 1T 94 IVA 300.

B30363089; Jomumar, S.L.; 50.826; 1T 94 Rec. Autoliq.

A30089437; Hermanos Imbernón, S.A.; 48.000; C.A. Galicia.

A30089437; Hermanos Imbernón, S.A.; 12.000; Sanción tráfico.

A30089437; Hermanos Imbernón, S.A.; 12.000; Sanción tráfico.

A30089437; Hermanos Imbernón, S.A.; 72.000; C.A. Castilla León.

A30089437; Hermanos Imbernón, S.A.; 138.000; Sanción tráfico.

A30132443; Ibérica de Material Contra Incendio; 481.345; Ret. Cta. IRPF 93.

A30294300; Vídeo Antena, S.A.; 1.526.046; Actas inspecc. 94.

22338080C; Vals Ródenas, Joaquín; 563.257; 93 IRPF.

B30354591; Laboratorio Pinar y Hierbabit, S.L.; 705.742; 94 Actas. Inspec.

A30017040; Fulgencio Hernández, S.A.; 226.796; IRPF 95.

A30005425; Hernández Contreras, S.A.; 12.000; Sanción tráfico.

40894218B; Melero Villar, Antonio; 487.757; IVA 1T 96.

19490950Z; Gómez Pérez, Romualdo; 1.506.300; IVA Actas Inspec.

26171596; Tirado Franco, Rosa; 12.272; Teleco.

A30051999; Carretillas Segura, S.A.; 328.806; IRPF 91.

74329749; Nicolás Gómez, Alberto; 60.000; Sanción tráfico.

74329749; Nicolás Gómez, Alberto; 60.000; Sanción tráfico.

74329749; Nicolás Gómez, Alberto; 30.000; Sanción tráfico.

74329749; Nicolás Gómez, Alberto; 1.595.380; Actas IVA 94.

27455711; López Alcaraz, José Antonio; 18.000; Sanción tráfico.

27455711; López Alcaraz, José Antonio; 36.000; Sanción tráfico.

27455711; López Alcaraz, José Antonio; 30.000; Sanción tráfico.

F30086078; Quimuco Sooc. Coop. Ltda.; 49.200; Sanción transp.

F30285530; Maquinaria y Servicios Urbanos, SCL; 4.171.093; 92 Actas Inspec.

B30202360; Procorama, S.L.; 30.000; Sanción tributaria.

B30202360; Procorama, S.L.; 60.001; M. Trabajo.

B30202360; Procorama, S.L.; 180.000; 94 Exp. sancionador.

B30324214; Estucados y Reformas del Sureste, S.L.; 4.761.119; 94 Actas Inspec.

B30324214; Estucados y Reformas del Sureste, S.L.; 6.000.508; 94 Actas Inspec.

Murcia, a 30 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 13973

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Murcia  
Dependencia de Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.º A, piso 1.º, despacho n.º 11, a efectos de continuar con la comprobación de

la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Carlos Sánchez Hernández. NIF: 23.643.947.

Domicilio: Calle Virgen de la Fuensanta, 1. Puerto de Mazarrón.

Asunto: Con fecha 6-5-96 se le cursó citación por medio de edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el que se le requería la personación en estas oficinas para la práctica de las actuaciones de comprobación inspectora. No habiendo comparecido se le comunica que:

-Por parte de esta Unidad se siguen actuaciones de petición de información a terceros sobre operaciones mercantiles realizadas en los años a los que se extiende la actuación inspectora, así como información de cuentas bancarias y sus movimientos en las entidades de crédito en donde es titular de cuentas corrientes o de ahorro.

-Las bases tributarias de los tributos objeto de comprobación podrán ser establecidas de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 y 50 de la Ley General Tributaria, caso de no atender este requerimiento, de acuerdo con los datos obrantes en poder de la Inspección.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1526, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 27 de septiembre de 1996.—El Inspector Jefe-Adjunto.

Número 13976

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Murcia  
Dependencia de Inspección**

Intentada la notificación expresa a don José Cegarra Sánchez DNI: 22.886.850 como administrador mancomunado de la mercantil Nuevas Estructuras de Murcia, S.L., CIF: B-30357461 y no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al mismo para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5-A, piso 2, despacho 09, teléfono 361100, extensión 1238, a efectos de ponerle en conocimiento los resultados de las actuaciones de comprobación realizadas respecto de la sociedad citada. La no comparecencia determinará la tramitación de las actas correspondientes en disconformidad.

Día: 10 días hábiles a partir de la publicación de este edicto.

De no poder atender esta citación deberá comunicarlo con 72 horas de antelación al teléfono antes indicado, con objeto de poder concertar nuevo día y hora.

Murcia, 23 de septiembre de 1996.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 13977

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Delegación de Cartagena****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Recaudación****Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero**

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan ha sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en casa uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
744228410	Andreo Vera, Matías	Sanción tráfico	90.000
B306154762	Aplicac. Impermeabilizant.	IVA Otras liquidaciones	756.832
22927876G	Cánovas Conesa, Joaquín	IRPF Declarac. Anual Simpl.	106.068
22852913K	Cegarra Sánchez, Juan	IRPF Declarac. Anual Ordin.	172.987
22960760K	Conesa Lorca, Angel Ramón	IVA Régimen Simplificado	34.680
B30626287	Construcciones 87, S.L.	Sanciones tributarias	600.000
31284011D	De la Cuesta Portero Ram.	Cámara Comercio	11.429
22932652L	Espinosa Bea Manuel	Sanción tráfico	30.000
22916283A	Galiana Sáez, Juan José	Sanción tráfico	30.000
22935669T	García García, Andrés	IVA Actas inspección	3.177.946
74166015P	Guillén Marco, Agustín	Cámara Comercio	1.680
22971203E	Heredia Cortés, J. Antonio	IVA Actas Inspección	3.410.870
22901608W	Hernández García, Antonio	Sanción tráfico	48.000
07847779H	Hernández Valiente, M.L.	IRPF Declarac. Anual Simpl.	312.509
B30690010	Mainpro Construc. Servic.	Sanciones Tributarias	12.000
22908198Z	Marín Alburquerque, Antón	IVA Régimen General	30.521.493
B30695159	Masoler Construc. Cart. S.L.	IVA Régimen General	1.722.930
22851964S	Montoro Torres, Bartolomé	IRPF Actas Inspección	41.896
22948074K	Mota Peña, Pedro	Sanciones tributarias	6.000
22938610C	Navarro Hernández, Antonio	Sanción tráfico	30.000
A30613756	Polígono Industrial Cart.	Recargos autoliquidaciones	74.147
22956718G	Rodríguez Carrero, Fernan.	Sanción tráfico	18.000
23000931B	Rodríguez García, Adorac.	Sanción tráfico	90.000
22932376L	Sánchez Sánchez, Fco.	Sanción tráfico	30.000
42177044N	Sánchez Vivancos, José R.	Sanción tráfico	90.000
22918244D	San Martín Martínez, Isab.	IRPF Declarac. Anual Simpl.	28.446
30512056A	Santiago Campos, Rafael	Sanción tráfico	84.000
27223188C	Santiago Fernández, José	Sanción tráfico	90.000
X1685732Q	Saturno, Ernesto	Sanciones tributarias	30.000
22970215T	Saura Martínez, María Vic.	Sanción tráfico	24.000
22879500C	Saura Nieto, Fulgencio	IVA Régimen General	163.312
22830151Y	Segado Sánchez, José	Canon Superficies Minas	6.100
22782436Q	Serna Perín, Encarnación	IVA Otras liquidaciones	39.643
36505557A	Serrano Moreno, Damián	Sanción tráfico	48.000
22839772J	Serrano Segovia, Fco. Man.	IRPF Declarac. Anual Simpl.	15.760
22832355W	Siles Guerrero, José	IRPF Declarac. Anual Simpl.	89.987
74357464M	Silvente Sánchez, José	Sanción tráfico	276.000
X0059060L	Sixou, Laurent Edouard	IRPF Pagos fraccionados	93.191
22953856V	Soler Martínez, Emiliano	Sanción tráfico	60.000
05576251Q	Somozas Rodríguez, Manuel	Sanción tráfico	42.000
22897543P	Subiela Ros Hifario	Sanción tráfico	30.000
22948807M	Teruel Sánchez, Antonio	Sanción tráfico	36.000
2299928C	Tortosa Hernández, Luis	Sanción tráfico	19.200
B30678833	Transportes Bas Barcelona	Sanción tráfico	12.000
22894800W	Zamora Moreno, Andrés	Sanciones tributarias	2.400

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recurso (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación, o reclamación económico-administrativa en el que quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 6 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, P.S.

Número 13880

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Alicante**

**Relación de envíos a Boletín: Resoluciones de primera instancia.**

Número acta	Núm. Expte.	F. Resol.	Nombre empresa	N.º Seg. Soc.	N.I.F.	Domicilio	Municipio	Importe
4236/94	696/96	22/05/96	Force, S.A.	03/1025329	A-30161533	C/ Ambrosio Salazar, 3-1.º B	Murcia	50.100
4315/94	697/96	22/05/96	Force, S.A.	03/1025329	A-30161533	C/ Ambrosio Salazar, 3-1.º B	Murcia	50.100
544/95	699/96	22/05/96	Revestimientos La Raya, S.L.		B-30413900	Barrio Los Caseros, 1	La Raya (Murcia)	51.000
2004/95	1753/95	06/07/95	Manuel Carretero Gómez	30/0765601	22939388	C/ La Esperanza, 16	S. Pedro del Pinatar (Murcia)	50.100

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda, según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Alicante, 19 de junio de 1996.—El Director Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Brotons López.  
 (D.G. 19610)

Número 13881

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos ayuntamientos para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Núm. Reclamación	Trámite	Domicilio
José García Barceló, representante de: Promociones Rubercar, S.L.	R-30/780/96	Subsanación	Beniján
Francisco Pérez Cánovas, representante de: Promociones y Cons. Hnos. Pérez Cánovas, S.A.	R-30/1157/95	Manifiesto	Murcia
Francisco Aledo Martínez, representante de: Andrés Galián Alcaraz	R-30/2086/95	Manifiesto	Murcia
Amelia Fajardo Albaladejo	R-30/2187/95	Manifiesto	Murcia
Martín Bañón Gil	R-30/2274/95	Manifiesto	Yecla
Antonio Canals Dura	R-30/2379/95	Manifiesto	Jumilla
Huberto Belmar Martínez	R-30/2380/95	Manifiesto	Murcia
Sebastiana Bella Toro	R-30/54/96	Manifiesto	Murcia
Jesús Fernández López, representante de: Perpisan, SCL	R-30/76/96	Manifiesto	Murcia
Manuela Cantos Vallés	R-51/226/96	Manifiesto	Cartagena
Encarnación Cano Miralles	R-30/227/96	Manifiesto	Murcia
Juan Zamora Raja	R-51/228/96	Manifiesto	Cartagena
José Torralba Delgado, representante de: Mantenim. y Conserv. La Unión, S. Coop.	R-51/250/96	Manifiesto	La Unión
Ángeles Torres Fresneda	R-30/423/96	Manifiesto	Alcantarilla
José Máiquez Zamora	R-30/522/96	Manifiesto	Murcia
Carlos Contreras Vera	R-30/543/96	Manifiesto	Molina de Segura

Nombre y apellidos	Núm. Reclamación	Trámite	Domicilio
José Luis Dólera Barceló, representante de: Proimur, S.L.	R-30/549/96	Manifiesto	Murcia
Eduardo Reina Infantes, representante de: Clínica Maternal Ntra. Sra. de Belén, S.A.	R-30/949/96	Manifiesto	Murcia
José Luis Segado Rodríguez, representante de: Segado y Cía, S.L.	R-51/348/95	Acdo s/Prueba	Cartagena
Juan Carlos Medina Sánchez, representante de: Grupo 33 de Seguridad, S.A.	R-30/922/93	Not. Acuerdo	Murcia
Aquilino García Martos	R-51/1484/94	Not. Fallo	Cartagena
Juan Beltrán Aliaga	R-30/3148/94	Not. Fallo	Murcia
Francisco Marín Lucas	R-30/3380/94	Not. Fallo	Cieza
Ana M. <sup>a</sup> Carmen Fructuoso Sánchez	R-30/4147/94	Not. Fallo	Murcia
Juan Antonio Cabezos Martínez, representante de: Francisco Hernández Gil	R-30/4274/94	Not. Fallo	Murcia
José Manuel Gil Aparicio	R-30/21/95	Not. Fallo	Calasparra
Salvador Pérez Guillermo	R-51/42/95	Not. Fallo	Cartagena
Antonio Bolea Pérez	R-51/193/95	Not. Fallo	Cartagena
Plácido Guirao Caravaca	R-30/273/95	Not. Fallo	Murcia
José Bastida Pérez y otro, representante de: Instituto de Prevención y Salud, Lab. S.A.	R-51/274/95	Not. Fallo	Cartagena
Huberto Belmar Martínez, representante de: Imprenta Belmar, S.A.	R-30/396/95	Not. Fallo	Murcia
Huberto Belmar Martínez, representante de: Imprenta Belmar, S.A.	R-30/397/95	Not. Fallo	Murcia
Huberto Belmar Martínez, representante de: Imprenta Belmar, S.A.	R-30/398/95	Not. Fallo	Murcia
Josefa Jódar Arcas	R-30/669/95	Not. Fallo	Lorca
Fernando Lozano Bermejo, representante de: Joaquín Campillo Fernández y otra	R-30/489/95	Not. Fallo	Murcia
Ginés Hita Almela	R-30/734/95	Not. Fallo	Cartagena
Rafael Cebrián Carrillo, representante de: Campillo y Campillo, S.A.	R-30/776/95	Not. Fallo	Murcia
Rafael Cebrián Carrillo, representante de: Encarnación García Pérez	R-30/777/95	Not. Fallo	Murcia
Domingo Delgado Benítez, representante de: Limpiezas Arbo, S.L.	R-30/945/95	Not. Fallo	Murcia
Vicente López Morcillo, representante de: Riegos Agrícolas, S.L.	R-30/1155/95	Not. Fallo	Murcia
Francisco Pérez Cánovas, representante de: Azulejos Cánovas, S.A.	R-30/1156/95	Not. Fallo	Murcia
José Hernández Aráez	R-30/1276/95	Not. Fallo	Murcia
Fernando Cateura Bennasser	R-30/1553/95	Not. Fallo	Murcia
Rosana Gómez Aragón	R-30/1660/95	Not. Fallo	Murcia
Manuel Vera Castillo, representante de: Transportes Vera, S.L.	R-30/1998/95	Not. Fallo	Águilas
José Martínez Valero	R-30/2060/95	Not. Fallo	Alcantarilla
Miguel Ángel Avandaño Guinea, representante de: VB Autobaterías, S.A.	R-30/2094/95	Not. Fallo	Murcia
Ramón Trenza Sánchez	R-30/2650/95	Not. Fallo	Lorca
Pedro Jiménez Bernal	R.G. 9164-92 y 9172-92 RS. 94-94 Y 1137-92		
	R-51/158-159/91	Not. TEAC	Cartagena

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 31 de julio de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 72834)

### III. Administración de Justicia

Número 14025

#### DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

##### EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 516/96 a instancias de Soledad Aroca Martínez contra la empresa Central de Exportaciones S.L., en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor: "Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la L.P.L., a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Central de Exportaciones, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 14027

#### DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

##### EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 49/96 a instancias de Pascual Ruiz Saorín contra la empresa Eurobags, S.A., en reclamación de prestaciones, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor: "Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la L.P.L., a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Eurobags S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 14071

#### INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

##### EDICTO

La Ilustrísima señora doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 131/96 sobre hurto en los que se ha acordado la citación del denunciado Francisco José Codina Sánchez al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

##### Cédula de notificación

Por haberse acordado en resolución de fecha 25-6-96 recaída en los autos de juicio de faltas 131/96 sobre hurto, por medio de la presente se cita a Francisco José Codina Sánchez, con último domicilio conocido en calle Montanaro, número 21, Cartagena, y con DNI número 22.998.319, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 6 de noviembre a las 11,50 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 14072

#### INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas 923/96-ST, sobre lesiones en tráfico, habiendo acordado citar, llamar y emplazar a la denunciante Perpetua Ndong Obono, que tuvo su domicilio en Murcia, barriada de San Francisco de Asís, 21-1.º D, y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar diligencias y ser reconocida por el Médico Forense, con apercibimiento en otro caso de archivar las actuaciones.

Dado en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria.

Número 13999

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 132/96, a instancia de don Pedro José Muñoz García y doña Marquina Ballesta García, representada por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra la mercantil Bahía Mediterráneo S.A., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 4.674.000 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 14009

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 854/96, instado por doña Francisca Martínez Sevilla, representada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, contra don Rubén Ignacio Gómez-Sánchez Ortiz y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 854/96 a instancia de doña Francisca Martínez Pérez, representada por la Procuradora Marita Martínez Navarro y defendida por el Letrado don Antonio Cerdá Meseguer, contra don Rubén Ignacio Gómez-Sánchez Ortiz y el señor Abogado del Estado;

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro en nombre y representación de doña Francisca Martínez Pérez, contra el demandado don Rubén Ignacio Gómez-Sánchez Ortiz y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a

don Rubén Ignacio Gómez-Sánchez Ortiz, expido el presente que firmo en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14010

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 931/96, instado por doña María Pilar Victoria de las Heras, representada por el Procurador don Martín Diego F. García Mortensen, contra don Teodoro Guerrero Samanidou y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 931/96 a instancia de doña María Pilar Victoria de las Heras, representada por el Procurador Martín Diego F. García Mortensen y defendido por el Letrado don Carlos González Ruiz, contra don Teodoro Guerrero Samanidou y el señor Abogado del Estado;

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora don Martín Diego F. García Mortensen en nombre y representación de doña María Pilar Victoria de las Heras, contra el demandado don Teodoro Guerrero Samanidou y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre ejecución de sentencia, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Teodoro Guerrero Samanidou, expido el presente que firmo en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 13661

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

Advertido error en la publicación número 13661, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 236, de fecha 9 de octubre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 142/89, se rectifica por el número 142/96.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 14016

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 480/96 a instancias de doña Beatriz Cabaleiro González contra empresa S.M. Bussines, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a empresa S.M. Bussines S.L., que tuvo su domicilio en Avenida Luxemburgo, 17, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el día 21 de octubre de 1996 y hora de 10,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social número 2, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 14012

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 2.081/95, instado por doña Francisca Pérez Antón, representada por la Procuradora doña María del Carmen Guasp Llamas, contra don José Melgarejo Fernández y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.081/95 a instancia de doña Francisca Pérez Antón, representada por la Procuradora María del Carmen Guasp Llamas y defendida por la Letrado doña María Concepción Miralles García, contra don José Melgarejo Fernández y el señor Abogado del Estado;

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Guasp Llamas en nombre

y representación de doña Francisca Pérez Antón, contra el demandado don José Melgarejo Fernández y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Melgarejo Fernández, expido el presente que firmo en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14014

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 291/96 a instancia de Mutua de Accidentes número 11, contra las empresas Restaurante Camposol y otros, en reclamación de accidente se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día veintiséis de noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Batalla de las Flores, número 3 de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a las demandadas Enrique López Ros y María Marín Bastida (Restaurante Camposol) que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 13665

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

Advertido error en la publicación número 13665, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 236, de fecha 9 de octubre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 847/91-C, se rectifica por el número 874/91-C.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 13997

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 567/94, se tramita procedimiento judicial ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Ángel Rubio Mateos, Amparo Tornos García y Jesús Rubio Tornos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-0567-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

—Tercera parte indivisa de la finca número 47.836, inscrita al libro 617, folio 34, del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno:

Urbana número 14, en el edificio sito en San Javier, con fachadas a carretera de San Pedro del Pinatar y calle Príncipe de Asturias, hoy calle Pitín; vivienda en planta primera tipo C, escalera II, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, despensa, salón, terraza, armario en pasillo, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo; con una superficie útil de 110 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados y construida de 139 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, y linda: frente, vivienda tipo D en esta planta; derecha entrando, rellano y caja de escalera y la oficina tipo C, en esta planta; izquierda entrando, vuelos de la calle Príncipe de Asturias, hoy calle Pitín, y fondo, la vivienda tipo B, en esta planta.

Valor: de una tercera parte indivisa, 3.482.500 pesetas.

—Finca registral número 21.704, libro 254, folio 95 vuelto del Registro de la Propiedad de San Javier Uno:

Plaza de garaje en planta de sótano del edificio sito en el paraje de Los Zapatas, partido y término municipal de San Javier, con acceso y salida por una rampa que parte desde la calle Córdoba, señalada con el número 5. Superficie de 14 decímetros cuadrados y 7 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso; derecha entrando, plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, subsuelo de la Avda. del Taibilla.

Valor: 600.000 pesetas.

—Finca registral número 7.344-N, libro 444, folio 6 del Registro de la Propiedad de San Javier Uno:

Rústica, en el término de San Javier, partido de Pozo Aledo, paraje del Casal, trozo de tierra secano, en blanco, con una cabida de 27 áreas. Linda: Norte, doña Francisca Meroño Páez; Sur, carretera de Balsicas; Este y Oeste, con doña María del Carmen Meroño Sáez. En la actualidad, la referida finca se destina a instalación de un vivero de plantas, el cual tiene distintas instalaciones como una nave, invernaderos y oficina, estando todo el perímetro del solar vallado con postes y malla metálica.

Valor: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 13993

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo

el número 313/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Martí, en representación de Finansskandic Leasing, Soc. Arred. Financ., contra Áridos Victoria, S.L. y Valentín Ferrer García, S.A. (VAFEGASA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero: Explotación de cantería de áridos y pórfidos, conocida como Áridos Victoria, S.L., sita en el kilómetro 4 de la carretera de La Pinilla a Mazarrón (Murcia), comprende los siguientes elementos:

1.º) Finca registral número 4.843 del Registro de la Propiedad de Totana de cabida 3 hectáreas, 1 área y 86 centiáreas.

2.º) Finca registral número 32.084 del Registro de la Propiedad de Totana de cabida 26 hectáreas, 31 áreas y 61 centiáreas, las dos fincas son ricas en pórfidos.

3.º) Licencia de explotación de cantería concedida por la Consejería de Economía e Industria de la Región de Murcia, Dirección de Minas, de fecha 29 de enero de 1990 y por el Ayuntamiento de Mazarrón de fecha 7 febrero de 1992.

4.º) Construcciones realizadas dentro de las fincas, consistentes en una casa-chalet usada como oficina, de unos 90 metros cuadrados construidos, situada en la cima de la colina central; una nave de 750 metros cuadrados construidos; un pozo artesiano; una instalación completa de lavado de áridos con diversas balsas realizadas en hormigón; obra en subsuelo; viales para acceso en canteras y movimiento de tierras preciso para acomodar las fincas a la explotación de cantería.

5.º) Un alimentador vibrante "Guerrero", modelo 40000 x 1000, con grizal y tolva de recepción.

6.º) Una machacadora de simple efecto de 1200 x 1000 mm. de boca, marca "Guerrero".

7.º) Un molino de impacto secundario de 1300 x 500 mm. de boca.

8.º) Nueve cintas transportadoras de 600 y de 800 20 metros.

9.º) Una criba vibrante de excéntrica libre de 5.000 x 2.000 mm. de tres telas.

10) Una criba vibrante de excéntrica libre de 5.000 x 2.000 de dos telas.

11) Estructuras metálicas para montaje y puesta a punto de la instalación, así como tovas de distribución, canales, soportes de motores y resto de material auxiliar.

12) Un cuadro eléctrico compuesto por armario y pupitre sinóptico.

13) Cableado para todos los motores de alumbrado.

14) Motores, poleas y correas.

15) Contador de agua de 80 mm.

16) Bomba marca Ideal y tubería.

17) Dos cribas, una de 2.500 x 800 y otra de 3.000 x 1.800 mm.

18) Dos depósitos de 5.000 litros de gas oil.

19) Una trituradora de impacto Haremaq, modelo APOK 13.13.

20) Vagón perforador Atlas Cpeo.

21) Camión Dumper "Emolid", modelo R.5.

22) Cuatro tolvas metálicas "Guerrero"; 3 de 4 x 3 y 1 de 5 x 4.

23) Instalación de goteo.

24) Transformador "Gedelsa" de 500 Kw., con su tendido de media tensión de 6 Km.

25) 15.000 toneladas de pórfidos (peso aproximado por aproximación).

26) 5.400 participaciones de la Sociedad Limitada Áridos Victoria, numeradas de la número uno a la 5.400.

Valorado todo el lote como unidad de explotación en la suma de ciento sesenta y ocho millones trescientas mil pesetas.

Lote segundo: Tracto-camión G330 T, marca Renault, MU-4713-AW. Valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, 4.º, Cartagena, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones:

1.—El tipo de remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 13995

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo 576/85, instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Muñoz Sánchez y otros, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de febrero, 26 de marzo, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana. Trozo de tierra riego moreral, destinado a edificación, superficie 200 metros, término de Murcia, partido de San Benito. Linda: Norte y Sur, Francisco Muñoz Sánchez; Levante, Ferrández y Cía.; Poniente, resto de la finca de donde este trozo se segrega que se reserva al vendedor. Sobre este solar existe una construcción de dos plantas. Inscrita al libro 28, sección 8, folio 203, finca 2.338, inscripción 2. Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 14069

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en diligencias previas 693/95, seguidas en este Juzgado por un presunto delito de robo, se ha dictado providencia de fecha veinte de septiembre de 1996 que literalmente dice así:

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y no teniendo domicilio conocido don Francisco Conesa Rodríguez, practíquese el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio de edictos, que serán publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

Número 14000

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Magistrada Juez doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.109/94, a instancia de la Procuradora Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Víctor Garrigós Pérez y María Dolores Vacas Domínguez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de enero, 19 de febrero y 20 de marzo de 1997, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Re-

gistro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana: Doce. Vivienda dúplex de planta baja y alta, de la edificación en construcción situada en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta en cuatro dormitorios y baño, con una superficie útil total de noventa metros cuadrados y cochera aneja a esta vivienda.

Finca registral número 11.596, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 1.232, tomo 2.826, folio 39 y valorada a efectos de subasta en 5.235.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 14008

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 909/96, instado por don Pedro José Alcaina Guzmán, representado por la Procuradora doña Carmen Fortes Pardo, por medio del presente se cita a doña María del Carmen Sánchez Pujante, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día veintinueve de octubre a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña María del Carmen Sánchez Pujante, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14002

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra don José Antonio Sánchez Sánchez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al ya haberse celebrado primera y segunda en su día, el día veintiocho de noviembre próximo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1.—Tierra cereal secano con algunos árboles, sita en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie de seis hectáreas, tres áreas y setenta y dos centiáreas equivalente a nueve fanegas. Es tierra de labor plantada de alcachofas en la actualidad. Fincas registrales número 15.640-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Tasada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.—Un trozo de tierra blanco, secano, sita en paraje de Torreagudo, Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie de una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas. Fincas registrales número 9.584-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

3.—Tierra cereal secano, sita en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie de una hectárea y cuatro centiáreas. Fincas registrales número 17.025 del Registro de la Propiedad de Murcia Siete, tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

4.—Vivienda en planta baja cubierta de tejado, distribuida en porche, hall, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, ubicada en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie construida de 81,20 metros cuadrados y útil de 68,67 metros cuadrados, teniendo también un patio que mide 114,60 metros cuadrados. Está ubicada en la calle de Murcia número 16 debido a que puede habersele caído el 1, en Dolores de Pacheco, haciendo esquina con tres ventanales a la calle con protección metálica y cubierta de teja alicantina. Fincas registrales número 18.256-N del Registro de la Propiedad de Murcia Siete, tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

5.—Tierra rústica de treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas, sita en Torre Pacheco. Fincas número 2.977-N del Registro de Murcia número Siete, tasada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

6.—Tierra rústica de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas en término de Torre Pacheco. Fincas registrales número 15.017-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

7.—Tierra rústica sita en Torre Pacheco, con superficie de cinco áreas. Fincas número 16.008-N del Registro de Murcia número Siete. Tasada en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 14004

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER****EDICTO**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 132/96, sobre lesiones por agresión, en los que con fecha 30-9-96, se ha acordado citar por edictos a Ramón Vivas Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 20 de noviembre de 1996, y hora de las 10 de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente en San Javier, a 7 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario

Número 14003

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho, al número 327/96, a instancia del Abogado del Estado, contra Grupo Industrial Forme, S.L. y Talleres Bensa, S.L., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la mercantil demandada Grupo Industrial Forem, S.L. por medio de edictos, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la codemandada Grupo Industrial Forem, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 14006

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.308/96, instado por doña Paz García Sevilla, representada por la Procuradora doña Juana María Lozano García, contra don Juan Segura López y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.308/96 a instancia de doña Paz García Sevilla, representado por la Procuradora Juana María Lozano García y defendido por la Letrado doña Lorenza López Cuesta, contra don Juan Segura López y el señor Abogado del Estado;

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Juana María Lozano García en nombre y re-

presentación de doña Paz García Sevilla, contra el demandado don Juan Segura López y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Segura López, expido el presente que firmo en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14007

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO DE TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 2.049/95, instado por doña Begoña del Soto Alonso, representada por el Procurador don José Riquelme Marín, contra don Francisco Marcos Alburquerque y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.049/95 a instancia de doña Begoña del Soto Alonso, representado por el Procurador José Riquelme Marín, y defendido por el Letrado señor Guerrero Faura, contra don Francisco Marcos Alburquerque y el señor Abogado del Estado;

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Riquelme Marín en nombre y representación de doña Begoña del Soto Alonso, contra el demandado don Francisco Marcos Alburquerque y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Marcos Alburquerque, expido el presente que firmo en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14018

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 799-96, a instancia de María López Benavente, contra INSS y otro se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de noviembre de 1996 y hora 12,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios SS, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medio de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta justificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Empresa Yepes S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 14019

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 415/96 a instancias de don Manuel David Sabater y otros contra la empresa Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L, en reclamación de despido se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: Que estimando las demandas formuladas por don Manuel David Sabater, doña Elisabet Romero Lara, doña Consolación Gómez Nicolás, doña Ana María Martínez Gómez y doña María Ángeles Martínez Crespo, frente a Centro Barcelona en Formación Profesional Peluqueros, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia de despido enjuiciado, condenando a la empresa demandada a que, a su elección ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir a los trabajadores en sus puestos de trabajo y con idénticas condiciones que regían con anterioridad a los despidos o indemnizarles conforme a lo dispuesto en

el artículo 56 del E.T. en la suma de 116.328 pesetas a don Manuel David Sabater; 123.308 pesetas a doña Elisabet Romero Lara; 290.820 pesetas a doña Consolación Gómez Nicolás; 123.308 pesetas a doña Ana María Martínez Gómez, y 298.090 pesetas a doña María Ángeles Martínez Crespo, con abono en todo caso de los salarios dejados de percibir, en función de los que constan como aprobados, desde la fecha de los despidos hasta la de la notificación de esta sentencia, con las limitaciones establecidas en el número 5 del citado artículo 56 E.T., sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 14020

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 891-96, a instancia de Mutuamur, contra Manuel Lucas Flores y otros se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de noviembre de 1996 y hora 12,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios SS, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hierros Magafra S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 14026

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 72/96 (y acumuladas), dimanantes de autos sobre S.M.A.C., seguidos ante este Juzgado, bajo el número 676/96, y otros, a instancia de Doroteo Martín León y otros, contra Visel S.C.L., se han dictado autos, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son de los tenores literales siguientes:

«Auto. En Murcia, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de lo convenido en el Acto de Conciliación celebrado ante S.M.A.C. por cuantía de 423.000 pesetas de principal adeudadas por Visel S.C.L., más 93.060 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Auto. En Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de lo convenido en el Acto de Conciliación celebrado ante el S.M.A.C., y por el que se sigue la presente ejecución número 74/96, derivada de autos número 677/96, y su acumulación a la pieza separada de ejecución número 72/96, de este Órgano, siguiéndose, por tanto, en una sola pieza de ejecución, por la cantidad de 759.000 pesetas de principal, más 166.980 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Auto. En Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de lo convenido en el Acto de Conciliación celebrado ante el S.M.A.C. y por el que se sigue la presente ejecución número 76/96, derivada de autos número 678/96, y su acumulación a la pieza separada de ejecución número 72/96, de este Órgano, siguiéndose, por tanto, en una sola pieza de ejecución, por la cantidad de 1.182.000 pesetas de principal, más 260.040 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Auto. En Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de lo convenido en el Acto de Conciliación celebrado ante el S.M.A.C., y por el que se sigue la presente ejecución número 82/96, derivada de autos número 787/96, y su acumulación a la pieza separada de ejecución número 72/96, de este Órgano, siguiéndose, por tanto, en una sola pieza de ejecución, por la cantidad de

5.497.944 pesetas de principal, más 1.209.508 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Auto. En Murcia, a doce de julio de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de lo convenido en el Acto de Conciliación celebrado ante el S.M.A.C., y por el que se sigue la presente ejecución número 83/96, derivada de autos número 788/96, y su acumulación a la pieza separada de ejecución número 72/96, de este Órgano, siguiéndose, por tanto, en una sola pieza de ejecución, por la cantidad de 5.814.444 pesetas de principal, más 1.280.018 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, oficiése al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Visel S.C.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 14021

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Anuncio Oficial**

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.143/95 en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 72/96 formulada por la trabajadora Juana Martínez Cánovas contra la empresa Antonio López Ariza, en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote uno:**

—Automóvil turismo marca BMW, modelo 528 I, matrícula B-1060-GF, valorado a efectos de subasta en 182.700 pesetas.

**Lote dos:**

—Automóvil turismo marca Seat, modelo 161-1600, MU-6700-L, valorado a efectos de subasta en 21.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de diciembre de 1996 a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de enero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de febrero de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán los embargos. Todo ello, de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del ejecutado señor López Ariza, calle Archena, número 3 de Alhama de Murcia.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14023

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 145/96 a instancias de José L. Hernández contra la empresa Torrepron, S.L. y otros en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la siguiente causa siendo del siguiente tenor literal: "Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Torrepron, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 14031

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Fernando Pérez García, que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 662/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

**Sentencia 756/96**

En la ciudad de Murcia a 18 de julio de 1996, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don José María Pérez García, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, recaída en autos número 1.429/94, ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

**F a l l o:**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don José María Pérez García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, de fecha 16 de diciembre de 1994, a virtud de demanda deducida por el recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Fondo de Garantía Salarial, la Mutua MUTUAMUR y la empresa "Fernando Pérez García", sobre revisión del grado de invalidez y confirmar, como confirmamos, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper, don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Fernando Pérez García, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 14030

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Dimonti Sport Wear, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 529/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

**Sentencia 739/96**

En la ciudad de Murcia a 17 de julio de 1996, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por doña Juana Salmerón Aroca y otros, frente al auto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, recaída en autos número 1.014/92, ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

**F a l l o:**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar, de oficio, la nulidad de la providencia de fecha 25 de octubre de 1994 y, en consecuencia, la del recurso de reposición interpuesto contra ella, así como la del auto resolutorio del mismo, a fin de que, con devolución de los autos al Juzgado de procedencia, se dé a la solicitud efectuada por la parte ejecutante en su escrito pre-

sentado el 14-9-1994, el trámite que prevé el artículo 235 de la LPL, dictándose la resolución que proceda, con libertad de criterio.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper, don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Dimonti Sport Wear, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 14028

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Mulero Tudela, contra Samacon, S.L. y Construcciones Obras Tentegorra, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-515/96, se ha acordado citar a Samacon, S.L. y Construcciones Obras Tentegorra, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-11-1996, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Samacon, S.L. y Construcciones Obras Tentegorra, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 2 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 14029

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios, bajo el número 507/96, a instancias de don Juan Mulero Tudela, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L. y Samacon, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Construcciones Obras Tentegorra, S.L. y Samacon, S.L., que tuvo su domicilio en calle Murcia, 7, La Unión, y calle Zurbarán, 14, Cartagena, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre de 1996 y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial, con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 14070

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368 de 1996, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña Encarnación Cortés Fernández, representado por la Procuradora doña Juana Pérez Martínez, contra don Marcelino Martínez Heredia e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente, se emplaza al referido demandado don Marcelino Martínez Heredia, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente, se persone en legal forma y comparezca en autos, contestando y proponiendo reconvenición si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y no hacerles otras notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para que así conste, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## IV. Administración Local

Número 13838

**MORATALLA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de José Tubio López, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de taller de chapa y pintura, situado en Ctra. Caravaca, s/n, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, a 2 de mayo de 1996.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 13766

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que esta Gerencia de Urbanismo ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

-Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF.A-30075238), contratación del "Proyecto de terminación de una vía de servicio colindante con la Ronda Oeste en Murcia", en la cantidad de 5.390.164 pesetas, por Acuerdo del Consejo de Gerencia de 8-3-96.

-UTE Luis Calvet Mulleras, Ingeniería de Infraestructuras, S.A. (CIF G-61135034), la contratación de los trabajos de "Redacción del Plan Especial de reordenación de los trabajos de "Redacción del Plan Especial de reordenación de la Estación de El Carmen y su entorno y del corredor ferroviario", en la cantidad de 29.499.960 pesetas, por Acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-4-96.

-Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF A-30075238), contratación del "Proyecto de Urbanización del E.D. ciudad n.º 7 UU.A. III y IV", en la cantidad de 196.217.416 pesetas, por Acuerdo del Consejo de Gerencia de 22-12-95.

-Elsamex, S.A. (CIF A-28504728), contratación del "Proyecto de obras de mantenimiento y conservación de las 507 viviendas municipales", en la cantidad de 5.315.775 pesetas, por Acuerdo del Consejo de Gerencia de 21-6-96.

-Cubiertas y Mzov., S.A. (CIF 08001851), contratación del "Proyecto de Urbanización de la zona 2 CPE II de Beniján", en la cantidad de 122.317.422 pesetas, por Acuerdo del Consejo de Gerencia de 21-3-96.

-Agroman Empresa Constructora, S.A. (CIF 28019206), contratación del "Proyecto Pasarela Club de Remo sobre el río Segura de Murcia", en la cantidad de 95.999.000 pesetas, por Decreto de 1-8-96.

-Construcción Juan Francisco López, S.L. (CIF B-30441521), contratación del "Proyecto de obras de reparación en Urbanización Torre Esmeralda E.D. Espinardo E-1 y E-2", en la cantidad de 5.408.494 pesetas, por Acuerdo del Consejo de Gerencia de 6-9-96.

Murcia, 24 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 13767

**BULLAS**

**ANUNCIO**

Habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras Remodelación y Ampliación del Centro Social de la Copa; una vez acordada su adjudicación por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 1996, a la empresa Familia Reunida, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone para público conocimiento.

Bullas, a 26 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 13769

**CAMPOS DEL RÍO**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 1996 el expediente de modificación de créditos 3/96 por transferencias de créditos y por concesión de créditos extraordinarios. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el 158,2 de la misma Ley, y en el artículo 20,1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, al que se remite el 38 del mismo texto. Se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la mencionada Ley 39/88, de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo.

Campos del Río, a 27 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Antonia M.ª Buendía Almagro.

Número 14103

**CEUTÍ****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 30 de septiembre de 1996, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, así como las vacantes que pudieran producirse durante el proceso selectivo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. La Oferta de Empleo Público fue aprobada por el Pleno el día 18 de julio de 1996 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 7 de agosto de 1996; las bases de la convocatoria fueron aprobadas por el Pleno el día 26 de septiembre de 1996 y son las siguientes:

**Bases que han de regir en la selección, mediante oposición, de un Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo D, Subescala Auxiliar Administrativo.**

**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante oposición libre, de un Auxiliar Administrativo de Administración General, así como las vacantes que se pudieran producir durante el proceso selectivo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1996, con la clasificación y denominación siguientes:

- Grupo: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar Administrativo.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.

**Segunda.—Requisitos de los aspirantes.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

—Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la C.E.E., debiendo acreditar el conocimiento de la lengua castellana, el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes y acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

—No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones públicas.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.—Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ceutí, presentándose en el Registro General de entrada durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de dos mil pesetas y deberá acompañarse a la instancia resguardo acreditativo de haber realizado dicho pago.

**Cuarta.—Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde se formulará aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanación de errores y expresándose igualmente en dicho anuncio la composición del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la relación de admitidos no se formularen reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Los posteriores anuncios del proceso de selección se efectuarán en el tablón de anuncios de la Corporación.

**Quinta.—Tribunal calificador.**

Estará formado por los siguientes miembros:

\*Presidente: El Alcalde-Presidente o Teniente-Alcalde en quien delegue.

\*Vocales:

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un experto en Administración Local designado por el Ayuntamiento.

—Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ceutí, designado por el Alcalde-Presidente.

\*Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

#### **Sexta.—Comienzo y desarrollo de la selección.**

El comienzo de la selección dará lugar en el día y hora señalados en el edicto a que se refiere la base cuarta, haciéndose público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### **Séptima.—Ejercicios de la oposición.**

Consistirá en la práctica de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

—Primer ejercicio:

Constará de las siguientes partes:

1) Resolución de dos supuestos de gestión de los impuestos municipales.

2) Realización de dos supuestos relativos a la recaudación municipal.

3) Realización de dos supuestos de contabilidad elemental.

Los aspirantes podrán consultar textos legales exclusivamente, así como los medios de cálculo aritmético que estimen precisos.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

—Segundo ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en la resolución de 50 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales una sola de ellas será la correcta, extraídas del temario anexo.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

—Tercer ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en la redacción escrita de un tema general que verse sobre las materias contenidas en el temario anexo, sin que se atenga a epígrafe o tema concreto. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

#### **Octava.—Calificación de la oposición.**

Todos los ejercicios serán puntuados entre 0 y 10 puntos, siendo de carácter eliminatorio.

Se entiende que no superarán el ejercicio los aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación final se obtendrá sumando el total de puntos de cada uno de los tres ejercicios superados por los aspirantes.

#### **Novena.—Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.**

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará público el aspirante aprobado, no pudiendo declarar que han superado la oposición más aspirantes que la plaza objeto de la convocatoria y formulará propuesta de nombramiento a favor del citado aspirante, elevándola al señor Alcalde-Presidente.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la base segunda para participar en estas pruebas quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del indicado plazo, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del puesto y prestar juramento o promesa, en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriese al acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### **Décima.—Legislación aplicable.**

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a la Administración Local y sus normas de desarrollo. El Tribunal calificador queda facultado para resolver todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas, pudiendo adoptar las resoluciones que estime oportunas, siempre que no contradigan lo dispuesto en las bases de la convocatoria y legislación aplicable.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

### **ANEXO**

#### **Temario para la selección, mediante oposición, de un Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo D, Subescala Auxiliar Administrativo**

##### **A) Materias comunes.**

Tema 1.—La Constitución Española. El sistema preconstitucional. Proceso de aprobación de la Constitución. Estructura de la Constitución.

Tema 2.—La organización del Estado. Principios generales de la Administración Local. De las Comunidades Autónomas.

Tema 3.—Estatutos de Autonomía. Naturaleza jurídica. Contenido y reforma.

Tema 4.—Leyes y reglamentos estatales de régimen local. Disposiciones que los regulan. El municipio: organización y competencias.

#### B) Materias específicas.

Tema 5.—Desarrollo de la reforma constitucional. Principios constitucionales informadores del ordenamiento. Desarrollo de los derechos y libertades constitucionales.

Tema 6.—El sistema general de distribución de competencia en el Estado Autonómico. Las competencias normativas y ejecutivas. La modificación extra-estatutaria de las competencias en el Estado Autonómico.

Tema 7.—La autonomía local en el marco del Estado Autonómico. Caracterización de la autonomía local. Las potestades locales. Servicios públicos locales. Órganos necesarios y órganos complementarios en los Ayuntamientos. Atribuciones de los órganos necesarios.

Tema 8.—El procedimiento administrativo común. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El órgano administrativo: competencia y delegación. Los derechos de los administrados. El acto administrativo. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 9.—Recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Los tributos locales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 10.—Tasa y contribuciones especiales. Imposición y ordenación. Precios públicos.

Tema 11.—Los impuestos locales: potestativos y obligatorios. Análisis de los impuestos locales: hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones y bonificaciones, base imponible, cuotas y tipos impositivos.

Tema 12.—Los recursos administrativos en materia de haciendas locales. El recurso de reposición. Suspensión de la ejecución de los actos de cobro.

Tema 13.—La gestión recaudatoria en la Administración Local. Órganos recaudadores de la hacienda local. Los obligados al pago. El Reglamento General de Recaudación.

Tema 14.—El pago de la deuda. Requisitos y medios del pago. Justificante y garantías del pago.

Tema 15.—Aplazamiento y fraccionamiento de pago. La prescripción de las deudas tributarias. Compensación de deudas. Condonación, fallidos e insolvencia.

Tema 16.—Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Ingresos a través de entidades colaboradoras y de recaudación. Ingresos en otros órganos de la administración del estado y en organismos autónomos.

Tema 17.—Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Iniciación del procedimiento y efectos. Motivos de impugnación. Recargo del procedimiento y suspensión.

Tema 18.—Títulos para la ejecución. Ingresos en el procedimiento de apremio. Embargo de bienes: principios generales. Embargo de dinero efectivo o cuentas abiertas en entidades de depósito.

Tema 19.—Embargo de créditos, efectos, valores y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles.

Tema 20.—Depósito de bienes embargados. Enajenación. Costas del procedimiento. Créditos improrrogables. Tercerías.

Ceutí, a 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 14217

CARTAGENA

Expediente N.º RU 96/254

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de septiembre de 1996, los inmuebles sitos en calle General Vives, de Llano del Beal, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la propietaria doña Carmen García Moreno, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, a 26 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14235

**LORCA****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Ampliación de aceras en calle Alfonso X el Sabio"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 53-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

- A) Descripción: "Ampliación de aceras en calle Alfonso X el Sabio".
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 7.500.000 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

- A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 ho-

ras del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

**7.º—Apertura de ofertas económicas:**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

**8.º—Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14236

**LORCA****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Instalación de tubería de abastecimiento en camino de la Torre, paraje de Pedro Jódar, diputación de Purias, Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 51-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

A) Descripción: "Instalación de tubería de abastecimiento en camino de la Torre, paraje de Pedro Jódar, diputación de Purias, Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.  
B) Procedimiento: Abierto.  
C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.181.767 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.  
C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

**7.º—Apertura de ofertas económicas:**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

**8.º—Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14237

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Mejoras en el camino de Carrasco, de la diputación de Marchena, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.  
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 55-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

A) Descripción: "Mejoras en el camino de Carrasco, de la diputación de Marchena, del término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.  
B) Procedimiento: Abierto.  
C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.242.436 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.  
C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 ho-

ras del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

#### 7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

#### 8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14238

**LORCA**

**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del camino de los Rufos, en la diputación de Purias, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 36-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

#### 2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: "Asfaltado del camino de los Rufos, en la diputación de Purias, del término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

#### 4.º—Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 12.628.308 pesetas.

#### 5.º—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6.º—Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

#### 7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

#### 8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14239

**LORCA****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Construcción de Local Social en diputación Marchena"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 49-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

- A) Descripción: "Construcción de Local Social en diputación Marchena".
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 15.068.354 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 ho-

ras del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

**7.º—Apertura de ofertas económicas:**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

**8.º—Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14240

**LORCA****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del camino central de Cazalla, entre la cruz de los caminos y el Camino Real, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 46-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

A) Descripción: "Asfaltado del camino central de Cazalla, entre la cruz de los caminos y el Camino Real, del término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 18.381.384 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

**7.º—Apertura de ofertas económicas:**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

**8.º—Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14241

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de calzada en camino Los Plazas, en diputación de Aguaderas, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 44-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

A) Descripción: "Pavimentación de calzada en camino Los Plazas, en diputación de Aguaderas, del término municipal de Lorca,".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.461.739 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 ho-

ras del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

#### 7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

#### 8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14242

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de calzada en camino Cuesta de Árias y prolongación en diputación de Río, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 43-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

#### 2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: "Pavimentación de calzada en camino Cuesta de Arias y prolongación, en diputación de Río, término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

#### 4.º—Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.666.086 pesetas.

#### 5.º—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6.º—Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

#### 7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

#### 8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14247

**LORCA****EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Construcción de Local Social en diputación de Cazalla"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º—Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 50-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

**2.º—Objeto del contrato:**

A) Descripción: "Construcción de Local Social en diputación de Cazalla".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.  
Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

**4.º—Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 18.269.955 pesetas.

**5.º—Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º—Presentación de ofertas:**

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

**7.º—Apertura de ofertas económicas:**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

**8.º—Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14177

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 669/96.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obra

Descripción del objeto: «Reparaciones en Pabellón Príncipe de Asturias fases 1 y 2, Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 182, de 6 de agosto de 1996.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 27.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 11 de septiembre de 1996.

Contratista: Jorma Construcciones, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30090112.

Importe de la adjudicación: 22.440.000 pesetas.

Murcia, a 26 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13840

**CIEZA****ANUNCIO**

Habiendo finalizado la ejecución de las obras que más adelante se relacionan, por la empresa Hormigones Martínez, S.A., y solicitada por el interesado la devolución de las correspondientes fianzas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

**Obra; importe fianza:**

Pavimentación de diversas calles; 620.000 pesetas.

Pavimentación de calzadas/93; 706.000 pesetas.

Pavimentación de calzadas en paraje Ascoy, acceso al Polígono Residencial; 414.000 pesetas.

Reparación de calzada en tramo P.P. Fuente Ascoy y Poblado Agrícola; 100.000 pesetas.

Asfaltado Plaza Zarandona; 44.000 pesetas.

Cieza, 10 de septiembre de 1996.—El Concejal de Hacienda.

Número 13841

**LORCA****ANUNCIO**

Habiéndose confeccionado el Padrón conjunto de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras para el bimestre julio-agosto de 1996, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1996, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón, podrán formularse ante la Tesorería municipal recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 16 de septiembre de 1996.—El Tesorero, Juan Francisco Campoy Mata.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 13843

**CALASPARRA****EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 1996, el Presupuesto General de 1996, conjuntamente con la plantilla de Personal y operación de crédito con la Entidad Caja Murcia, por importe de 34.146.882 pesetas, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: Mibor año, más 0,20%.

Plazo de amortización: Veinte años, incluidos dos de carencia.

Forma de pago: Trimestrales (de intereses y capital).

Comisión de apertura: 0,15%.

Se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Calasparra, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 13844

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, el expediente sobre modificación de las Ordenanzas fiscales relativas a:

1) Ordenanza general reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras.

2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades. Apdo. B "Tarifas y otras normas concretas de aplicación":

a) Tarifas para el uso de las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar en la Intervención Municipal el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las Torres de Cotillas, 2 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 14316

**MURCIA****Anuncio concurso**

En relación con el anuncio publicado en este Boletín, número 226 de fecha 27 de septiembre de 1996, relativo a la contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto relativo a "Supresión de puntos negros en Murcia y pedanías. 1996. Fase I", al haber sufrido error material en la transcripción del presupuesto base de licitación fijado, se ha acordado modificar dicho anuncio como sigue:

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.998.413 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 299.968 pesetas. Definitiva: 599.936 pesetas.

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.828.219 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 296.564 pesetas. Definitiva: 593.129 pesetas.

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se amplía el plazo de presentación de ofertas, quedando fijado hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de diez días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 11 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 14315

**CARTAGENA****Área de Urbanismo****EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar

inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector CP1 de Cabo de Palos, promovido por la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Mar de Cabo de Palos.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de octubre de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14319

**YECLA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1996, convocó subasta pública para la concesión por cinco años (temporadas 1996/97 a 2000/2001), del aprovechamiento de caza en los montes consorciados "Algezares y Castellarejos" y "Cerro de la Flor" de este término municipal, aprobando el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

—Precio base: 336.000 pesetas.

—Fianza provisional: 7.000 pesetas.

—Fianza definitiva: 5 por 100 del precio del remate.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante un periodo de 13 días naturales siguientes a esta publicación. Si el último día fuera sábado, o día inhábil, el plazo se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.

—Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil, no sábado, a aquel en que termine la presentación de proposiciones.

—Modelo de instancia, información y bases: A disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Plazo para reclamaciones al pliego de condiciones: 8 días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla, a 9 de octubre de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.